

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

AVISO mediante el cual se informa de la publicación en la página web del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos del Código de Conducta del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- EDUCACIÓN.- Secretaría de Educación Pública.- Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

YADIRA IXCHEL GEORGE HERNÁNDEZ, Directora General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, con fundamento en los artículos 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, 7 y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 23 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59, fracción XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 13, fracción VIII y 16, fracciones I y IV del Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, publicado el 31 de agosto de 1981; 16, fracciones I y VIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y Segundo, último párrafo del Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, así como su modificatorio; CUARTO transitorio del Código de Ética de la Administración Pública Federal; numeral 43 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, y numeral DÉCIMO TERCERO de los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y

CONSIDERANDO

Que, mediante acuerdo SO/IV-23/07, R de la Cuarta Sesión Ordinaria 2023 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), se aprobó el Código de Conducta del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Que, en virtud de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Denominación de la norma: Código de Conducta del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Emisor: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Fecha de emisión: 1 de diciembre de 2023.

Materia correspondiente: Ética Pública.

Lugar de publicación: Normateca Interna del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

http://www.inea.gob.mx/images/documentos/Normateca_Nueva/Codigo_de_Conducta_2023.pdf
www.dof.gob.mx/2023/SEP/CodigodeConductaINEA.pdf

Fundamento jurídico por el que se publica la norma: "Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010. "Acuerdo que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 10 de agosto de 2010", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto de 2012.

Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.

Datos de identificación de la norma respectiva: Normatividad Interna.

TRANSITORIO

Único. El presente Aviso entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2023.- Directora General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, **Yadira Ixchel George Hernández.**- Rúbrica.

(R.- 547557)